

En esta ciudad.

USCRIPCION MENSUAL. . . . 10 RS. VN.
ADA NÚMERO SUELTO. . . . 6 CUARTOS

Fuera de ella.

CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES 32 RS
ID. SUSCRIBIÉNDOSE EN BARCELONA 48 RS

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

Del domingo 20 de

junio de 1841.



ANUNCIOS DEL DÍA.

San Silverio Papa y Martir.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia parroquial de nuestra Señora del Carmen : de las diez de la mañana hasta las siete y media de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Día.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmosfæra.	Sol.
19	6 mañana.	16 6	32 p 8 1 1	O. semicub.	Salé á 4 h. y 33 m. mañ.
id.	2 tarde.	18 5	32 9	S. cub llov.	
id.	10 noche.	15	32 7	E. cub.	Se pone á 7 h. y 27 m. tar.

Servicio de la plaza para el 20 de junio de 1841.

Gefe de dia, D. José Guadalfajara, comandante graduado de infanteria teniente de la Guardia Real. = Parada, segundo regimiento de la Guardia Real, Almansa y Veteranos. = Rondas y contrarondas, América. = Hospital y provisiones, América. = Paja y pienso, 4.º de linea. = Teatro, Almansa. = Patrullas, Guardia Real y caballería 7.º ligero. = Ordenanzas, 7.º ligero. = Piquete para la funcion de la plaza de toros, compañía de guias y escolta de S. E. = El sargento mayor, Manuel Cidron.

Orden de la plaza del 19 de junio de 1841.

El Sr. brigadier gefe de E. M. me comunica la siguiente orden general. Mañana habrá ejercicio general á las cinco y media de la tarde en el cam-

ESPECTÁCULOS

TEATRO.

No pudiendo ejecutarse ópera por la noche por indisposicion del señor Caton Lonati, se pondrá en escena la divertida comedia en dos actos, en la que tanto se distingue el señor Valero, titulada, No es lo peor el bailar ó los pecados antiguos; y el gran baile pantomímico en 3 actos. La lámpara maravillosa. Entrada 3 reales. A las 7 y media.

LICEO.

El drama en 5 actos, titulado : D. Rodrigo Calderon ó la caída de un ministro.

A las 4.

La ópera en 5 actos música del Mtro. Donizetti, Marino Faliero en la que desempeñará la parte de Elena por indisposicion de la Sra. Rocca, la Sra. Scannavino. A las 8.

po de la Bota, al que no concurrirá el regimiento de Zamora. Los demas cuerpos de todas armas existentes en esta plaza sus fuertes y cercanias, se hallarán en dicho parage en la forma y con la anticipacion prevenida por punto general.

Lo que se hace saber en la orden de la plaza para los fines consiguientes.
 —El gobernador interino, Tur.

Otra. Hallándose enfermo el sargento mayor de esta plaza D. Manuel Cidron, se encargará desde mañana interinamente de la misma el teniente coronel graduado primer ayudante D. José María Cortés.—El gobernador interino, Tur.—Son copia.—El sargento mayor, Manuel Cidron.

VARIEDADES.

Discurso que en la sesion pública celebrada el viernes 12 de marzo por la seccion de ciencias y literatura del Liceo artistico y literario de Granada pronunció el Excmo. Sr. D. Javier de Burgos, presidente de la misma seccion.

El estado de nuestra agricultura, de nuestra fabricacion y de nuestro tesoro revela y denuncia los vicios del sistema, ó por mejor decir, la falta de sistema que ha producido tan deplorables resultados. Entre los medios que han de ayudar á sacarnos de la situacion que lamentamos, no será el menos poderoso el restablecimiento de un régimen que proteja y asegure la libertad del tráfico, sin la cual la libertad política sería poco menos que una irrision. Pero en política como en economía, la libertad no es inútil ni aun posible, mientras no se someta á restricciones que aseguren y hagan perpetuo su disfrute; siendo evidente que vale mas la libertad racional de que ningun accidente pueda turbar el ejercicio, que la limitada á quien sus propios estravios condenen á modificaciones frecuentes. Espresándose asi, quiero dar á entender desde luego que no estoy de acuerdo con los economistas que proclaman el principio absoluto de la libertad del comercio; y no porque este principio no sea justo en teoria económica, sino porque susceptible de escepciones en su aplicacion, puede, como absoluto, ser injusto y aun absurdo en política. Esplicuémonos para entendernos, y para esplicarnos definamos.

¿Qué es política? *El arte de gobernar el Estado.*

¿Qué es gobernar? *Proteger los intereses públicos.*

¿Qué se entiende por intereses públicos? *Los permanentes de todos los súbditos, y los eventuales del mayor número.*

¿Cuáles son los intereses permanentes de todos? *La paz, la seguridad y la libertad como medios de asegurar la prosperidad;* pues como he dicho aqui en otra ocasion, la prosperidad es el fin social y la libertad son los medios: y esto es tan cierto, que se puede gozar de alguno de estos beneficios, y aun de todos á la vez, sin que el pais prospere, sin que sean felices los súbditos, y por consiguiente sin que el gobierno merezca el nombre de tal. En cuanto á los intereses *eventuales* del mayor número, inútil será discutir si una medida les es favorable ó perjudicial, cuando se haya demostrado que es ventajosa á los intereses *permanentes* de todos.

Ahora bien, ¿la libertad del comercio es favorable ó dañosa á estos intereses? Consistiendo ella en la libre circulacion de todos los productos de la

industria agrícola y fábril del territorio, no hay duda por de contado en que es favorable á los intereses de los productores. En efecto, mientras mas libremente circulan los productos, mas facilmente se espended; mientras mas facilmente se espended, mas seguro es el beneficio del productor, y mientras este es mas seguro, mas se multiplican los productos. La multiplicacion de estos los abarata, los proporciona á las facultades de los consumidores, á todos los cuales es favorable por consiguiente la libre circulacion. Lo es pues á productores y consumidores; lo es pues á los intereses de *todos*, pues productores y consumidores han de ser necesariamente los habitantes *todos* de un pais. Las trabas impuestas á la libre circulacion de los productos del territorio, son pues un elemento de desórden, son un sistema de desgobierno porque son un estorbo á la prosperidad, y la prosperidad es el fin del gobierno.

Verdad es que para atender á las necesidades del Estado, necesita el gobierno recursos; verdad es asimismo que estos no pueden sacarse sino de los productos, pues á productos se reduce únicamente en definitiva toda la materia imponible. Pero de que el impuesto deba pesar sobre los productos, no se infiere que deba irlos persiguiendo donde quiera que se trasporten, como á Semiramis la sombra de Nino, ó á D. Juan Tenorio la del comendador muerto á sus manos. Porque viejos y vergonzosos errores hayan establecido derechos inexigibles sobre la carne, el vino, el vinagre, el aguardiente, el aceite, el jabon, y otros cien articulos, ¿deben ellos estancarse, como lo están en mas de la mitad de los pueblos de la corona de Castilla, hasta el punto de no poderse hacer sopas en una posada, sin ir á comprar el aceite á la tienda? Porque el sistema desigual, arbitrario, y por tanto inicuo, de los encabezamientos no es practicable en las grandes poblaciones, ¿se las debe someter al régimen de puérrtas, que añade á los mismos vicios, los de la exageracion y los del empirismo de las tarifas? Si cuesta trabajo concebir, señores, que los pueblos hayan podido durante largos años someterse á tirania tan monstruosa y tan execrable, indignacion causa que ella se perpetue despues de siete años de régimen representativo, cuya principal ventaja debia ser la de destruir todas las especies de tirania; y no es la menos abominable la que embaraza y casi imposibilita la libre circulacion de los productos del suelo y de la industria nacional.

Nacional señores; y fijese la atencion sobre este epíteto, que impide dar á la teoría que dejo demostrada, una latitud errónea, de que ya se columbran fuacstos sintomas, y es fácil presagiar horribles consecuencias. Porque la libertad absoluta del comercio *interior* es favorable á los intereses permanentes de todos, y por consiguiente á los eventuales del mayor número, es ella una necesidad social. Porque la misma libertad estendida al tráfico exterior, puede lastimar y aun herir de muerte aquellos mismos intereses, importa estrechar sus limites, é impedir que se convierta en una calamidad; y he aqui cómo y porqué puede la política modificar el principio absoluto que combato.

Pero, ¿de qué manera puede la libertad del comercio exterior ofender aquellos intereses? He dicho que el interes permanente, el general de todo pais, es el de la prosperidad. Ahora bien, en el estado actual de la civilizacion, ¿cabe prosperidad sin industria? La respuesta no puede ser dudosa. Sin industria propia, tendríamos que emplear, para satisfacer las necesidades

que nos impone la conformacion de la sociedad en que vivimos, los productos de la industria estrangera. Para adquirirlos necesitaríamos pagarlos. Y ¿con qué los pagaríamos? ¿Acaso con los productos de nuestro suelo? Pero ¿qué valen los productos del suelo, comparados con los de la industria? ¿Qué proporcion existe entre el valor de una libra de lino en rama, y el de esa misma libra, convertida, no ya en encajes de Malinas ni de Alençon, ni aun en batistas, ni aun en holandas; sino en lienzos ordinarios de Silesia ó de Suiza, y aun en los caseros que fabrican nuestras aldeanas en las vegas del Orbigó y del Sil? ¿Qué proporcion entre el valor de una libra de algodón en rama, y el de esa misma libra, convertida, no ya en tules ni muselinas, sino en percales y aun en elefantes? ¿Qué proporción entre el valor de una libra de lana en copos ó vellones, y el de esa misma libra, convertida, no ya en paños de San Quintín ó de Elbeuf, no en sedosos casimires, no en tupidas ni compactas franelas, sino en bayetas de Antequera y aun en paños de Grazañema? ¿Pagariamos con lino, algodón y lana las telas que con estas primeras materias, esportadas, si se quiere, de nuestro suelo, nos fabricasen los franceses, ingleses y belgas?

Pero, ¿cuándo produjo nuestro suelo estos artículos en cantidad suficiente para esportarlos? En una zona de diez ó doce leguas cuadradas se cria solo el algodón, y su cosecha no pasa de cuatro mil quintales, mientras que solo las vegas fecundas periódicamente por el fango del Nilo, envian doscientos cincuenta mil quintales á Trieste, Liorna y Marsella, y millones de quintales la Georgia y las Carolinas al Havre y á Liverpool. Diez millones de varas de Coruña y viveros fabricaban hasta hace poco los gallegos, y para ellas traian de fuera la mitad del lino que empleaban. Mientras Riga enviaba lino á nuestras costas del noroeste, enviaba cáñamo Ancona á las del sudeste; por señas, señores, que en el mes último intentaron los labradores de la huerta de Valencia poner fuego al que del Adriático existia en el Grao, porque era mas barato el cáñamo de Ancona que el de Valencia. Ahora mismo la Diputacion provincial de Granada y su sociedad económica se proponen solicitar que se prohíba el cáñamo estrangero porque el nacional no puede sostener la concurrencia. ¿Cómo pues, venderíamos nosotros á los estrangeros lo que ellos tienen mas barato? ¿Cómo, aunque lo vendiésemos alguna vez, cubrirían sus valores el de los artefactos que con aquellas primeras materias se elaborasen? Y esta enorme desigualdad de valores ¿con qué se saldarian las diferencias?

„Con otros frutos y efectos,” dicen los economistas teóricos. Pero ¿de dónde vendrían estos frutos ó efectos? De la tierra acaso? granos y caldos sin duda. Pero ¿quién asegura que venderíamos siempre los que produyésemos? ¿Quién responde de que los granos, que por sus caudalosos rios descargan simultáneamente las llanuras de Polonia sobre las costas del mar báltico y del mar negro, no nos abrumarian con su concurrencia, y mantendrían los precios á un nivel que nos impidiese la esportacion? ¿Los esportamos hoy por ventura, á pesar de la latitud que para ello dá el decreto de 29 enero de 1834? De líquidos ¿esportamos otros que el vino de Jeréz, un poco del de Málaga, y unas cuantas pipas de aceite? El valor de estos artículos, el del plomo de la sierra de Gador, y el de pocas sacas de lana que espide á Bayona algun ganadero riojano ó algun especulador de Santander, ¿qué importa, qué

significa al lado de tres millones de esterlinas, en que están valuados los géneros que en fraude nos envia todos los años la Inglaterra? No podríamos, pues, pagarlos con los productos de nuestro suelo, de los cuales además, como sujetos á las influencias atmosféricas, á las eventualidades metereológicas, podríamos no tener á veces sobrantes que permutar.

¿Saldaríamos acaso las diferencias con productos de nuestra industria? Pero ¿cuáles serían estos? Nuestra industria nace ahora; produce poco, produce caro, y sus productos en general son de calidad inferior á los de los países mas adelantados en la carrera de las ciencias, de las artes y de la civilización. ¿Cuáles daríamos pues? Yo no sé que la España envíe á ningun punto de Europa otro artículo manufacturado, que unas *canas* de blonda, que de pocos años á esta parte espide á Francia la Cataluña; y ya puede calcularse el valor de objeto tan tenue. No tenemos pues mercancías fabricadas que dar en cambio por las que de otros países introdujéramos: no tenemos bastantes productos del suelo, ni es segura y constante su expedición en los reinos extraños; ni aun siéndolo, bastaría su valor, necesariamente ínfimo, á contrabalancear el valor, necesariamente elevado, de los productos de la fabricación estrangera. ¿Con qué saldaríamos, pues, la diferencia? Con numerario necesariamente, y por consecuencia disminuyendo entre nosotros este signo comun de todas las transacciones mercantiles, dificultándolas por su falta, reduciéndolas á cambios en especies, y haciendo retroceder nuestra sociedad á la infancia de las sociedades. Y no se piense que esta es solo una consecuencia teórica, mas ó menos rigorosa, de las observaciones que acabo de hacer. No; es una verdad práctica de que estamos esperimentando á todas horas la abrumadora realidad. En media España no se hace hoy pago alguno sino en calderilla; en nuestra ciudad se hacen todos en plata gastada, que solo debería admitirse como pasta, y que no corre como moneda, sino porque no hay otra moneda. ¿Habrá quien cierre los ojos á esta demostracion irrecusable?

(*Vigilante Cantabro.*)

BARCELONA.

De los periódicos de ayer.

El Constitucional. Le parecen sobradamente infundadas las razones con que combaten algunos el proyecto de demolición de la ciudadela de Barcelona; y todas se reducen á exagerar el abandono en que quedaria la ciudad, á los peligros que la amagaran, á la imposibilidad de resistirse á los ataques de un enemigo que se propusiera apoderarse de ella. Sin preciar de poseer grandes conocimientos de estrategia no cree el *Constitucional* tan intrincado el punto, que se necesite haber pasado años enteros en una escuela politécnica para poder emitir un voto en la cuestion; estando persuadido que con solo los conocimientos comunes que suministra la lectura de la historia de los pueblos, hay lo suficiente y lo sobrado para poder probar que de nada le sirve á Barcelona ese lujo de fortalezas como no sea para agoviarla y oprimirla. Hace varias reflexiones al objeto; y añade que si á pesar de ellas sin embargo se quisiese guarnecer la población de esta ciudad, otros sitios escogeria para sus fuertes; y que si su voto hubiese de valer, derribaria no solo la ciudadela sino todas las murallas con sus fuertes rellines y bastiones, cegando con sus escombros los fosos, á fin de que la po-

blacion correspondiese junto con su aumento al brillante porvenir industrial que la sonrie. Y para contener al enemigo, para librarle de los estragos de una reyerta reñida, mandaria construir á las faldas occidentales de Monjuich y al medio dia de la montaña de S. Pedro Mártir, abonadas fortalezas que imposibilitasen el paso á las tropas enemigas forzadas con esto á permanecer en las llanuras del Llobregat. Iguales fortalezas levantaria en las alturas que constituyen el anfiteatro de Barcelona, prefiriendo como es de suponer aquellas que mas dominasen el terreno, y procurando que los fuegos de todas se dirigiesen en linea opuesta á la ciudad, á fin de que dado caso que cayese en poder del enemigo no pudiese este servirse de ellas para hostilizar la capital. De este nuevo plan de fortificacion, en el caso de un sitio, no tendrian que deplorar los propietarios la ruina de sus casas causada por las balas y las bombas, la victoria seria mas ahagüena y la rendicion mas tolerable. Las tropas podrian maniobrar mejor y si llegásemos á tener algunas fuerzas navales, Barcelona seria inespugnable. En tiempo de paz, es indecible lo que ganaria la capital de Cataluña. El movimiento industrial que como grave en su caida, va á cada momento mas rápido, aprovecha todas las huertas, todos los patios, todos los terrenos ociosos para convertirlos en otras tantas fábricas y habitaciones. Si las piedras de los muros y los fuertes cegasen los fosos, la poblacion se derramaria como un líquido por las cercanias de Gracia y Sarriá serian dentro de pocos años, arrabales de Barcelona; y la tutela de la ciudad, que está confiada hoy dia al almenado Monjuich, se partiria entre este y su colateral S. Pedro Mártir.

El *Nacional*. Anuncia que son varias las interpelaciones que se han hecho al Gobierno sobre los diversos sucesos que mas ó menos notables han ocurrido de algun tiempo á esta parte y que por su gravedad y trascendencia han llamado la atencion pública. Entre estas cuenta la de D. Joaquin Maria Lopez relativa á las ocurrencias de Zaragoza sobre el periódico llamado la *Sensatez* y el destierro de su redactor principal. En esto hace justicia al Sr. Lopez, quien ha obrado de un modo que le hace honor y con un celo que confiesa el *Nacional* ser laudable. Y como el ministerio haya dicho que el gefe político de Zaragoza habia obligado á que saliera de esa capital el director de la *Sensatez* por cuanto permaneciendo en ella podian ocurrir escenas desagradables y haber derramamiento de sangre, el *Nacional* dice: ¿Cómo se entiende esto? ¿son acaso satisfactorias las palabras de un ministro que de esta suerte se esplica, y los hechos de un gefe político que de tal modo obra? ¿O el gefe político prevenia el desórden ó no? Si no prevuyó los desórdenes que pudiera haber continuando la publicacion del periódico referido, y la permanencia en la capital de su redactor, es culpable, altamente culpable; porque hechos de tal naturaleza no cojen á nadie de improviso; porque un tumulto no se verifica en una mañana ni en una tarde, si de antemano no se tienen reunidos los elementos necesarios al efecto. Y si el gefe político fué sabedor del acontecimiento, ó pudo al menos preverlo y no lo evitó, es todavia mas culpable, dando muestras ó de una concurrencia criminal ó de una debilidad escésivamente reprehensible. Escasisima y menguada es la idea que de sí mismo da un gobierno, que acusado por los diputados é interpelado sobre acontecimientos de esta naturaleza responde del modo que respondió el señor ministro de la Gobernacion. El ministerio debiera haber exigido la responsabilidad de aquel que

apareciere culpable; fuesen estos los autores del motin por su hecho criminal, ó el gefe político por su debilidad ó condescendencia.

El *Popular*. «Si bien en tesis general estamos contra la institucion de todo cuerpo privilegiado en el ejército, y en este sentido quisieramos la abolicion de la *Guardia Real*, no dejaremos de aceptar como una mejora su notable reduccion. Esta reforma se anuncia como muy inmediata; y por lo mismo, sin perjuicio de ocuparnos mas detenidamente del asunto otro dia, no podemos menos de unir desde luego nuestra humilde voz á la del *Constitucional* para que en la proyectada y próxima reforma no se haga aplicacion de principios erróneos y anti-políticos. La oficialidad de la *Guardia* abunda en jóvenes brillantes, de magnífico porvenir, identificados con la marcha progresiva del siglo, y que han dado repetidos dias de gloria á la causa nacional; eliminarlos so pretexto de que son los oficiales mas modernos, eliminarlos para dejar tan solo á los mantenedores de las tradiciones de 1824, sería á nuestro juicio un error, y un error trascendental. Nosotros nos acordamos todavia de los azarosos dias de setiembre, y nos acordamos de las terribles dudas que en ciertos momentos se tuvieron; el Regente y el general ministro de la guerra tampoco deben haberlo olvidado.»

Sr. Redactor. — A pesar de lo muy sensible que me es el luchar contra una corporacion que descara revestida de toda la fuerza moral posible y en cuyo seno cuento una porcion de amigos: sin embargo la honrosa memoria del digno ex-gefe político el Sr. Llorente y el honor de mi compañero el señor D. Rafal Degollada y el mio tan arbitrariamente vulnerados en la esposicion dirigida por el Excmo. Cuerpo Municipal, al Sr. Regente del Reino con fecha 16 del corriente; me obligan á suplicar al ilustrado público barcelones se sirva susponder el juicio, interin me pongo en relacion con mis compañeros de administracion para demostrar con pruebas positivas cuan inexactos son los asertos inscritos en dicho recurso; y que en cuantas adiciones hemos intervenido acerca la contrata de arriendo del teatro de Santa Cruz, no nos ha guiado otra mira que el bien del público y los intereses de aquel piadoso establecimiento. Barcelona 19 de junio de 1841. — Pedro Mártir Golferichs.

ANUNCIO JUDICIAL.

D. Francisco Laborda caballero de la militar y nacional orden de S. Her-menegildo, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, teniente coronel graduado de infanteria, comandante retirado en esta plaza y fiscal de la misma.

Habiéndose fugado de las Nacionales cárceles de Mataró los paisanos Francisco Agusti y José Riera naturales el 1.º del pueblo del Figaró; y el 2.º del de la Ametlla á quienes estoy procesando igualmente que á Felipe Volart del pueblo de Canovas del cual se ignora su paradero por hallarse acusado del delito de sospechas de ladrones en despoblado, y usando de la jurisdiccion concedida para estos casos en las ordenanzas de Su Magestad á los oficiales del ejército y demas que desempeñan dicho encargo: Por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto y pregon á los dichos Francisco Agusti, José Riera y Felipe Volart señalándoles las cárceles nacionales de esta ciudad

donde deberán presentarse personalmente dentro el término de 30 dias que se cuentan desde el de la fecha á dar sus deseargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se les seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el consejo de guerra de esta plaza sin mas llamarles ni emplazarles por ser esta la voluntad de S. M. Fijese y publíquese este edicto en los parages públicos y periódico de esta capital para que venga á noticia de todos. En Barcelona á 18 de junio de 1841.—El Comandante fiscal, Francisco Labordas.—Por su mandado el secretario de la causa, José Ribes.

ANUNCIOS OFICIALES.

LLAMAMIENTOS.

Universidad literaria de Barcelona.

No habiendo podido avisarse personalmente á todos los cursantes elegidos y designados para los premios dispuestos en edicto de 2 de marzo último, el dia señalado para su adjudicación, por ignorarse su domicilio; se les advierte que deberán presentarse el dia 20 del corriente mes á las 11 horas de la mañana en la iglesia de la que fue casa de San Felipe Neri, donde por el Claustro general se procederá á la adjudicación de dichos premios. Barcelona 18 de junio de 1841.—Por disposición del I. Sr. Vice Rector, Juan Bayls y Morlius, secretario.

Aduanas.—Administración de las de la provincia de Barcelona.

El Sr. Martorell y Bofill de este comercio se servirá presentarse en estas oficinas dentro el preciso término de tercer dia para proceder al despacho de una partida de picaduras de tabaco, venida de la Habana á su consignación, por haberse concluido ya los tres meses de almacenaje gratuito, en el concepto que de no verificarlo se procederá á lo que corresponda. Barcelona 19 de junio de 1841.—Agustín Algarra.

Comision principal de arbitrios de Amortizacion de la provincia de Barcelona.

D. Francisco noves presbitero; D. José Feliu y Cadena, labrador de Valdoreix; y D. Angel Asolo y Ruaix platero de Manresa se servirán pasar á esta oficina para enterarse de los decretos recaídos en los espedientes que han promovido. Barcelona 18 de junio de 1841.—Safont.

Contaduria de marina de la provincia de Barcelona,

Debiendo verificarse el pagamiento de un mes á todas las clases que cobran sus haberes por la espresada, se pone en noticia de los interesados, señalados los dias 21, 22, y 23 del actual, para que quede realizado dicho acto.—C. C. I.—José Farinós.

CONVOCATORIA.

Se recuerda á los Sres. propietarios en el pueblo de Sans que el lunes próximo dia 21 á las 3 de la tarde es el señalado para la convocatoria general para los fines espresados en el aviso inserto en el dia 16 del corriente. Sans 19 de junio de 1841.—P. A. D. A. C.—Domingo Rossell, secretario.

Se recuerda que el lunes próximo día 21 del corriente á las doce de la mañana en la secretaria del tribunal de comercio de esta ciudad se abrirán en presencia de los interesados, que tuvieren á bien concurrir, los pliegos que contienen los ofrecimientos hechos para la compra de una correduría de cambios de esta plaza, por la cual se ha satisfecho el derecho de valimiento y en caso de que alguno de dichos ofrecimientos fuere admisible en concepto del propietario, se procederá en el acto mismo al remate á favor del mas beneficioso postor á tenor del pliego de condiciones que estará de manifiesto; Barcelona 19 de junio de 1841.

Habiendo resuelto el Excmo. Ayuntamiento constitucional la compra de una partida de aceite para el alumbrado público de esta ciudad, los sujetos que deseen venderla deberán presentar muestra en cantidad de una cuarta y media á la secretaria del Cuerpo municipal á las once de la mañana del día 21 de los corrientes. En la propia hora del día 23 se procederá al ajuste si la calidad, circunstancias del aceite y precios fuesen admisibles á juicio de la comision encargada en nombre del Cuerpo municipal. Barcelona 18 de junio de 1841.—Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento constitucional.—Mariano Pons, secretario.

FUNCION DE IGLESIA.

Hoy domingo en la parroquial iglesia de S. Miguel Arcángel, algunos devotos del sagrado Corazon de Jesus junto con la cofradia de la Minerva, tributarán á Jesucristo Sacramentado los siguientes cultos: á las siete y media de la mañana habrá Comunion general con plática preparatoria en la capilla de las esclavas de nuestra Señora de las Mercedes: á las diez la Rda. Comunidad cantará solemne oficio con sermon, concluyéndose con la procesion acostumbrada en los demas dias de Minerva: por la tarde á las cinco y media se rezará el santo rosario, seguirá la oracion mental, sagrado trisagio cantado al órgano, sermon, gozos al sagrado Corazon de Jesus, y se concluirá con la salve cantada por los monacillos deepues de la reserva.

PARTE ECONOMICA.

CASAS DE HUESPEDES.

En la calle de Monserrate núm. 6, piso tercero, vive una señora viuda que tiene una habitacion para uno ó dos señores, á quienes cuidará de la asistencia al precio que se convengan.

En casa del señor Isidro Galceran, zapatero, que vive en la calle Nueva de San Francisco, núm. 2, darán razon de una señora viuda que desea tener en su casa dos ó tres señores de buen carácter, suministrándoles comida y cama al precio que se convenga.

RETORNO.

De la plaza de Santa Ana, número 20, cocheria de casa Amat, salen todas las semanas para Madrid y su carrera las mensagerias de José Balada y sobrinos, las que admitirán carga y pasajeros para dicho punto.

DIVERSIONES PUBLICAS.

PLAZA DE TOROS.

Con superior permiso. El Sr. Lambert, único director de su compañía

ecuestre, tiene el honor de ofrecer á este respetable público en el dia de hoy, si el tiempo lo permite, una representacion de sus ejercicios, á saber: La inca ó el guerrero del bosque, escena de carácter por el Sr. Reimbert. Los dos chinos á caballo, por los señores Caron y Reimbert. El caballo gastrónomo enseñado por el Sr. Caron. Los ejercicios graciosos de la señorita Lambert. El salto de las barreras en pie, por el Sr. Lambert hijo. El caballo mosca, bajo las órdenes de su amo. El volteo aereo, por el Sr. Caron. Varios intermedios grotescos. El Sr. Boton viajando, escena cómica por Felix y Gustavo. La amazona, por la Sr^a. Caron. El dragon borracho, grande escena ejecutada por el señor Reimbert. La funcion principiará á las cinco y media de la tarde en punto y se recibirá gente á las cuatro. El precio de cada palco sin entrada, es á 16 rs. vn. El de cada entrada para palcos ó grada cubierta á 3 rs. vn. y para el tendido á 2 rs. vn., y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse. Las llaves de los palcos y toda clase de targetas se esponderán en las barracas de la rifa de la Casa de Caridad hasta la una de la tarde, y de dicha hora en adelante se esponderán las sobrantes en los lugares acostumbrados de la plaza de Toros, como se ha hecho en otras funciones.

BAILES.

Hoy dia 20 lo habrá en el ex-convento de Magdalenas empezando á las tres de la tarde hasta el anochecer á beneficio del 8.^o batallon de M. N.: entrada 2 reales.

Hoy habrá baile público á beneficio del 6.^o batallon de M. N. de esta ciudad en el ex-convento de Trinitarios desde las tres de la tarde hasta el anochecer, pagando de entrada 2 rs. los hombres.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El vapor francés Fenicio saldrá de este puerto hoy 20 del corriente á las 4 de la tarde para Marsella y Génova, con escala en Port-vendres si se presenta suficiente número de pasageros. Se despacha por los señores Martorell y Bofill junto á la puerta del Mar.

El capitan D. Gabriel Llompart del místico Carmen, saldrá para Palma el lunes próximo, admite cargo y pasageras. Darán razon en el café de la Amistad, plaza de Palacio.

Para Santiago de Cuba saldrá á principios de agosto sin falta, la muy acreditada fragata española Teresa Cubana, su capitan Bolivar, admitiendo carga á flete y pasageros á los que ofrece su notorio buen trato. Se despacha en la calle nueva de S. Francisco, al lado de casa los señores Flaquer.

BUQUES Á LA CARGA.

Laud Edetano, su patron Manuel Vicent, para Valencia, para Cartagena y Almeria, para Bergantin Gallo de Oro. su capitan Don
Laud Pio, patron Francisco Serra, para Joaquín Gurri, para la Habana.
Denia. Laud Almas, patron Juan Bautista Soro-
Bombarda Saturno, patron Juan Oneto, lla, para Vinaroz.

Embarcaciones entradas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. 54 de corteza de pino.
De Palma en 3 dias el laud S. José de 21 De Alcedia en 3 dias el jabeque S. Juan
toneladas, patron José Martinez, con 400 de 35 toneladas, patron Pedro Guasch, con
cuarteras trigo, 400 quintales algarrobas y 900 quintales leña.

De id. el queche Despejado de 40 toneladas, patron Cristóbal Torres, con 500 quintales leña, 380 de corteza de pino, 23 de lana y 20 de enea.

De id. la balandra Sirena de 51 toneladas, patron Juan Sastre, con 400 quintales leña, 100 de carbon, 70 de palma y 23 docenas escobas.

De Civitavechia en 13 dias la polacra goleta Corina de 55 toneladas, capitan D. José Pons, con 770 botadas duelas.

De Génova y Salinas d' Hieres en 14 dias la polacra Mercedita de 65 toneladas, capitan D. Gorónimo Buero, con 358 balas cáñamo, 250 paquetes fiero, 397 morteros mármol, 20 bultos drogas, 4 churles cañela y otros efectos.

De Motril en 6 dias el laud Caiman de 25 toneladas, patron José Grané, con 218 balas algodón, 119 fanegas habichuelas, 200 fardos pleita y otros efectos.

De Valencia en 4 dias el laud Estrella de 25 toneladas, patron Mariano Vicent, con 300 ovejas y carneros y 10 sacos cacuhete.

De Matanzas, Málaga y Palma en 47 dias la polacra Minerva de 140 toneladas, capitan D. Juan Domenech, con 300 cajas azúcar y 10 pipas aguardiente de caña.

De Palma en 3 dias el laud S. Agustín de 24 toneladas, patron Pedro Antonio Mendiago, con 800 quintales leña y 12 de dátils.

De id. el laud Carmen de 28 toneladas,

patron Jaime Vallés, con 600 quintales leña.

De Liorra y Salinas de Hieres en 16 dias la polacra goleta Josefina de 54 toneladas, capitan D. Juan Llorens, con 400 balas cáñamo, 220 fajos fiero, 100 cajas hoja de lata, 80 quintales tierra porcelana y 5 bultos loza y cristaleria.

De Marsella en 5 dias el místico San José de 35 toneladas, patron José Maria Hernandez, con 19 bultos pieles vaquetás, 75580 palo nieragua, tegidos y otros efectos.

De Santander en 16 dias el pailebot Canario de 58 toneladas, capitan D. José Font, con 800 sacos harina.

De Soller en 2 dias el laud S. José de 17 toneladas, patron Guillermo Ferver, con 390 quintales leña, 20 de jabon, 4 de queso y 97 docenas escobas.

De Civitavechia y Salinas de Hieres en 20 dias la polacra Providencias de 102 toneladas, capitan D. Pedro Campodonico, con 900 botadas duelas.

De Palma en 3 dias la polacra goleta Benisalem de 88 toneladas, patron Miguel Mari, con 1500 quintales carbon de piedra, 115 paes algodón y 300 quintales leña.

De idem el laud S. Cayetano de 18 toneladas, patron Cristofal Alsamora, con 749 fanegas trigo, 99 @ lana y otros efectos.

Ademas 16 buques de la costa de este principado, con 550 cuarteras trigo, viao y otros efectos.

Despachadas.

Vapor español Mercurio, capitan Don Juan Ducet, para Marsella con varios efectos que conduce de tránsito.

Jabeque Tres Amigos patron Juan Vivas, para Ciudadela con azúcar, café, géneros de algodón, papel y lastre.

Idem Jabat, capitan D. Juan Blascos, para Mahon con azúcar, suela, papel, otros efectos y lastre.

Laud Sto. Cristo, patron Bartolomé Moll, para Palma en lastre.

Idem Ampuritano, patron José Manegat, para Valencia con madera para carros y lastre.

Idem Sto. Cristo, patron Gerónimo Verdager, para Sevilla con pipas vacias, papel y géneros de algodón.

Idem S. Antonio, patron Pedro Alemany, para Soller en lastre.

Idem S. José, patron Ramon Alemany, para Soller en lastre.

Idem S. José, patron Gaspar Alemany, para Soller en lastre.

Idem Sta. Barbara, patron José Bosch, para Soller en lastre.

Idem S. José, patron Gabriel Flexas, para Palma en lastre.

Idem Dos Hermanos, patron Francisco Sensat, para Sevilla con aguardiente, papel, géneros de seda y de algodón.

Idem S. Telmo, patron Juan Castell, para Palma en lastre.

Idem Norma, patron Vicente Sister, para Valencia, con géneros de algodón, duelas y lastre.

Idem Camila, patron Ramon Sans, para Valencia con azúcar, géneros de algodón y lastre.

Idem Pio, patron Francisco Serra, para Denia, con colchas, escopetas, géneros de algodón y lastre.

Vapor francés Mediterráneo, capitan D. Francisco Malvez, para Marsella con varios efectos que conduce de tránsito.

Ademas 5 buques para la costa de este principado, con efectos y lastre.

NOTICIAS NACIONALES.

Gerona 18 de junio.

Esta mañana se ha presentado al M. I. S. Gefe político de la provincia una comision del Excmo. Ayuntamiento compuesta de los señores D. Francisco Alberti alcalde 2.^o constitucional, D. Narciso Sellas sindico 1.^o, y D. Jaime Font y D. Ramon Teixidor regidores, con el objeto de hacer á nombre de la corporacion municipal al citado Gefe político, D. Tomas Bruguera, el regalo de una magnífica faja de gusto esquisito y primorosamente trabajada.

Es tanto mas honorífica para el Sr. Bruguera la distincion que ha merecido del Ayuntamiento, cuanto quizas será el único Gefe político del Reino que haya obtenido hasta ahora semejante regalo, pudiéndose por lo menos asegurar que en Gerona es el primero que lo ha logrado.

He aquí el oficio con que S. E. ha presentado la faja á S. S., y la contestacion que el Gefe político ha dirigido al Ayuntamiento.

Oficio del Ayuntamiento.

Ayuntamiento constitucional de la inmortal Gerona. — Al patriotismo, deseos y condescendencia que en practicar mejoras han hallado en V. S. las indicaciones del ayuntamiento de Gerona, una prueba de agradecimiento era en deber á la corporacion que suscribe. — Admita V. S. pues con benevolencia la corta dádiva que le ofrece en la faja que va adjunta, honroso distintivo del alto lugar que V. S. ocupa, y sirva ella de recuerdo eterno donde se aprenda que la palanca de un gobierno representativo, tienden tambien á veces á un mismo centro los intereses encontrados del poder y del pueblo. — Dios guarde á V. S. muchos años. Gerona 17 de junio de 1841. — El alcalde constitucional presidente, Juan Urgell. — Por acuerdo de S. E. — José Llinas, secretario. — M. I. S. D. Tomas Bruguera gefe superior político de esta provincia.

Contestacion.

Excmo. Sr. — He recibido la atenta comunicacion de V. E. de fecha de ayer que por el obsequio para mi indebido con que V. E. agradece los cortos servicios que he podido emplear en beneficio de esta capital, recompensa con usura cuanto me sea dable hacer por su industria y prosperidad de sus habitantes.

Reconozco una obligacion mia mostrarme celoso del bienestar de un pueblo á quien me unen las mas vivas simpatias por los sacrificios tiene hechos por la sagrada causa de la libertad; pero si á mas pudiese llegar el deseo á la cumbre del afan, llegaria la gratitud eterna con que corresponderé á las finezas que de V. E. tengo recibidas.

Sírvase V. E. fijar en su consideracion lo que sea asequible esperar de un ciudadano empleado y nunca mis hechos dejarán ilusorias las esperanzas que de mi haya concebido. — Dios guarde á V. E. muchos años. Gerona 18 de junio de 1841. — Tomas Bruguera. — Al Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.